

## **CAMBIOS RECIENTES EN EL SENIAT: MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE DEBERES FORMALES**

MANUEL ROJAS PÉREZ

Abogado. Socio de Kreston Venezuela

manuel.rojas@krestonvenezuela.com

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) ha implementado, desde julio de 2026, un conjunto de reformas orientadas a la modernización, digitalización y automatización de procesos tributarios. Estas medidas, plasmadas en circulares y providencias administrativas, buscan simplificar trámites, reducir cargas formales a los contribuyentes.

### **1. Eliminación de la exigencia de exhibición de documentos ya registrados**

Mediante circular SNAT/2026/4610, de 30 de julio de 2026, el SENIAT instruyó a sus funcionarios a no exigir la exhibición física de documentos como el Registro Único de Información Fiscal (RIF) o la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año anterior, siempre que la información ya se encuentre cargada en las bases de datos del organismo.

Esta medida tiene carácter temporal y se mantendrá mientras el SENIAT establece mecanismos electrónicos y telemáticos para verificar la información, avanzando hacia un sistema de supervisión digital de los comercios. La disposición busca eliminar barreras en los procesos de formalización y facilitar la gestión de los contribuyentes.

### **2. El RIF deja de tener fecha de vencimiento**

La Providencia Administrativa SNAT/2026/00080, publicada en la Gaceta Oficial número 43.435 del 12 de agosto de 2026, eliminó la fecha de vencimiento del RIF, otorgándole carácter permanente. No obstante, los contribuyentes siguen con el deber formal de actualizar sus datos ante el SENIAT cuando se produzcan cambios que deban ser comunicados a la Administración Tributaria.

Esta reforma representa un avance significativo en la simplificación administrativa, al eliminar la necesidad de renovaciones periódicas del documento, reduciendo así costos y trámites innecesarios para los contribuyentes.

### **3. Interconexión de sistemas entre SENIAT y SAREN**

El 15 de agosto de 2026, la presidenta encargada, Delcy Rodríguez, anunció la interconexión de los sistemas del SENIAT con el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), con el objetivo de reducir la duplicación de trámites. La medida permitirá que la información suministrada por un ciudadano durante un trámite ante el SAREN se incorpore directamente al sistema del SENIAT, evitando la entrega redundante de datos.

### **4. Eliminación de la homologación de sistemas informáticos para facturación**

La Providencia SNAT/2026/00084 derogó la Providencia SNAT/2024/000121, eliminando la exigencia de homologación de los sistemas informáticos utilizados para la emisión de facturas y otros documentos fiscales, con lo que se busca reducir las barreras técnicas y los costos asociados a la utilización de sistemas de facturación, especialmente para pequeños comercios, emprendedores y empresas. Notar que la eliminación de la homologación no implica que desaparezca la obligación de utilizar máquinas fiscales cuando la normativa establezca que un determinado contribuyente o actividad debe emplearlas. Los requisitos aplicables dependerán del tipo de actividad, las características del contribuyente y las disposiciones fiscales correspondientes.

### **5. Implicaciones jurídicas y tributarias**

Estas reformas representan un cambio de paradigma en la administración tributaria venezolana, transitando de un modelo basado en la exhibición física de documentos, hacia uno fundamentado en la digitalización, la interconexión de sistemas y la verificación electrónica de la información.

Estas medidas, en principio, se alinean con los principios de eficiencia administrativa, simplificación de obligaciones formales y reducción de la carga burocrática, sin menoscabo de las obligaciones sustantivas de los contribuyentes. La eliminación de requisitos formales redundantes no implica la desaparición de las obligaciones tributarias, sino su adaptación a un entorno digital más eficiente.

No obstante, la implementación efectiva de estas reformas dependerá de la capacidad del SENIAT para establecer mecanismos electrónicos y telemáticos robustos que permitan la verificación de la información en tiempo real, así como de la coordinación interinstitucional necesaria para la interconexión de sistemas.

Es importante destacar que estos ajustes en materia de gestión administrativa representan avances operativos, pero no reducen la presión fiscal que enfrentan las empresas. La carga tributaria en cabeza de los contribuyentes sigue siendo elevada y en buen medida contraria a la capacidad económica del sector productivo venezolano.

Lo ideal sería contar con reformas que aborden la excesiva carga tributaria y parafiscal, con la eliminación del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras o la Ley de Protección a las Pensiones, la revisión de las alícuotas de varios impuestos, entre otras.